INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 24 de Abril del 2017

A los Señores de la Junta General de Accionistas de
COMERCIALIZADORA KAMAUKA IMPORTACIONES KAMAUKAIM S.A.
Ciudad

Estimados Señores:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 231 de la Codificación a la Ley de Compañías, y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de Comisario y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2016

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, así como la documentación y registros que juzgué necesario investigar. De igual manera, he revisado el Estado de Situación Financiera de COMERCIALTZADORA KAMAUKA IMPORTACIONES KAMAUKAIM S.A. al 31 de diciembre del 2016 y sus correspondientes Estados de Resultados Integral, Estados de Cambio en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujo de Efectivo y sus correspondientes notas explicativas por el afio terminado en esa fecha. Estos estados financieros y notas han sido preparados en base a lo establecido por la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el afio 2016, así como las normas legales vigentes.

- Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

- Los expedientes de la Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la ley, así como la lista de asistentes.

- He revisado los libros de Actas de la Junta General el libro de acciones y accionistas, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 288, 189 y 190 de la Codificación a la Ley de Compañías vigente.

- El sistema de control interno contable de **COMERCIALIZADORA KAMAUKA IMPORTACIONES KAMAUK.AIM** S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos de la Compañía están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados.

- Las operaciones de la Compañía se realizan ele acuerdo con las autorizaciones ele la Gerencia y se registran correctamente para pedir la preparación ele Estados Financieros de acuerdo con la Norma Internacional ele Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

- Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan relación con las asentadas en los registros contables.

- Dejo expresa constancia y agradecimiento por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesario revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

En mi opinión los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidas por la Compañía, son adecuados, suficientes y han sido aplicados de manera uniformes durante el año 20l6. La información presentada por los administradores refleja en forma razonable en todos los aspectos importantes la situación financiera de **COMERCIALIZADORA KAMAUKA IMPORTACIONES KAMAUKAIM** S.A. al 3l de diciembre del año 20l6.

Atentamente,

ng- Yomayra Palma [barra
C.I. # 0925060634
Comisario